

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

22 DIC. 2025

2274-25-

RES. H. N°

EXP 164 /2025-HUM-UNSa.-

**VISTO:**

El programa elevado por los docentes responsables del dictado de asignaturas de la Carrera de Filosofía, con el cual se impartió enseñanza durante el período lectivo 2025; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, en el citado programa, la responsable establece las condiciones para el cursado, promoción y/o regularización de la asignatura, conforme lo establece la Resolución H. N° 975/11 y modificatorias;

QUE sin perjuicio de lo antes señalado, cabe señalar que el Calendario Académico de la Facultad establecía como fecha tope para la presentación de programas, el día 05 de setiembre de 2025, plazo que fue ampliamente superado;

QUE en este sentido es importante recordar a la Escuela de Filosofía la importancia de presentar los programas de las asignaturas en los tiempos expresamente establecidos en el Calendario Académico, ya que su elevación de manera extemporánea perjudica principalmente al estudiantado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 626/25, aconseja aprobar el programa presentado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su Sesión Ordinaria del día 16/12/2025)

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el programa elevado por el docente responsables del dictado de la asignatura de la carrera de Ciencias Filosofía para **Alumnos de Intercambio**, con el cual se impartió enseñanza durante el período lectivo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

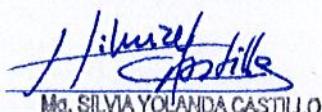
Asignatura	Docente a cargo	Régimen
Metafísica	Carlos Damián Hoyos	Cuatrimestral

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el programa elevado por la docente responsable del dictado de la asignatura de la carrera de Filosofía, con el cual se impartió enseñanza durante el período lectivo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura	Docente a cargo	Régimen
Seminario: Vida, Poder y Tecnología	Ángel Alejandro Ruidrejo	Cuatrimestral

**ARTÍCULO 3º.- RECORDAR** a la Escuela de Filosofía la importancia de presentar los programas de las asignaturas en los tiempos expresamente establecidos en el Calendario Académico, ya que la elevación del presente programa de manera extemporánea perjudica principalmente al estudiantado.

**ARTÍCULO 4º.-COMUNICAR** a la cátedra correspondiente, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.  
SMMS/cc

  
Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. MARIA MERCEDES QUIROZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa